

Recibido a las 9:58 horas  
del 9 de marzo del 2023

Por *Jul Lizano*  
INFORME DE LABORES

Lic. Andrea Lizano Quirós  
Vocal I Junta Directiva INFOCOOP  
Septiembre 2022- febrero 2023

*Jul Lizano*  
11040093

Presento el siguiente informe en cumplimiento de la normativa establecida, según la Ley Contra la Corrupción, y como parte de mi gestión realizada como miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Vocal I, del 21 de septiembre del 2022, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1253-2022 al 15 de febrero del 2023(20 sesiones).

La primera sesión fue realizada el 27 de septiembre del 2022 (sesión 4246), en la cual se realizó la integración del órgano colegiado, la elección de los cargos del Directorio de la Junta Directiva del INFOCOOP para el periodo 2022-2023, quedando de la siguiente manera:

INFOCOOP	
<b>Presidenta</b>	Gina Salas
<b>Vicepresidente</b>	Julián Arias
<b>Secretario</b>	Geovanny Villalobos
<b>Vocal I</b>	Andrea Lizano
<b>Vocal II</b>	Oscar Alvarado
<b>Vocal III</b>	Leonel Castellón
<b>Vocal IV</b>	Oscar Campos

Gestión realizada:

Para este período, la Junta Directiva tuvo una agenda muy activa, concentrada en los diversos temas institucionales que procedo a detallar:

- 1- Plan Operativo Institucional 2023 (DES-208-2022):
  - a. Proyección de ingresos ø35.109.416.543 (Fondos Propios ø33.198.067.776- PL /480 ø199.216.327- Escolar y Juvenil ø314.188.249 y Fondos Adm ø1.397.944.191)
  - b. El ingreso proyectado para el 2023 es superior al 2022
  - c. Se espera recibir 10% de utilidades del BCR y BNCR
  - d. Las tasas de proyección de los créditos son de 6.25%
  - e. Alquiler de equipo de cómputo: ø78.500.000
  - f. Servicio de Salud: ø27.000.000
  - g. Auditoría Interna: ø5.000.000



- h. Servicio Informático: 69.750.000
- i. Viáticos y Transporte: ø42.510.000
- j. Gastos por seguros: ø42.750.000
- k. Capacitación y protocolo: ø151.390.000
- l. Materiales y Suministros: ø76.335.000
- m. Bienes Duraderos: ø292.639.000

- 2- **Transferencia recursos a entes cooperativos.** Se dio seguimiento al tema, se acordó arreglo de conciliación homologado judicialmente para finiquito por mutuo acuerdo con CONACOOB y CENECOOP R.L. se aprobaron los planes de trabajo y de presupuesto de acuerdo con la normativa establecida por el INFOCOOP para la realización de los desembolsos.
- 3- **Aprobamos solicitudes de crédito para las Cooperativas:**
  - a. COOPESABALITO
  - b. COOPEUNA
  - c. COOPEVEGRA
  - d. COONATRAMAR R L
  - e. COOPELESCA
  - f. COOPEFYL R, L
  - g. COOPESERVIDORES
- 4- **Revisión de las Políticas de Control Interno del INFOCOOP:** se solicita a la administración la revisión y la actualización de ésta Política al menos una vez cada dos años.
- 5- Se solicita a la Administración la revisión de todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva y el seguimiento.
- 6- Se revisa la Ley de Asociaciones Cooperativas AL-CPOECO-0278-2022
- 7- Propuesta de cambios en el Reglamento de Crédito
- 8- **Análisis Jurídico sobre los proyectos de Ley y ratificación de remisión ante la Asamblea Legislativa sobre:**
  - a. Prevenir el acoso laboral
  - b. Eliminar la cláusula de objeción de conciencia
  - c. Estimular la creación de Cooperativas
  - d. Eliminar sobrepuestos en las compras
  - e. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
  - f. Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- 9- En la sesión 4249, se da el seguimiento a la Planeación Estratégica del INFOCOOP y los riesgos Institucionales. Se solicita conocer sobre el Plan Operativo en relación con el Plan Estratégico.
- 10- **Renovación de Imagen, del cumpleaños número 50 del INFOCOOP:** La

202



Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar los avances del plan del 50 Aniversario del INFOCOOP y del CONACCOOP, en los términos presentados por el Área de Comunicación e Imagen.

- 11- Procedimiento sobre el seguimiento a los Fideicomisos
- 12- Reglamento de convenios desactualizados: se solicita revisar 1 vez al año todos los manuales, Gobierno Corporativo, políticas y reglamentos.
- 13- La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que, a través de la Asesoría Jurídica, se presente una propuesta de mejora al Reglamento Interno de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, la cual incorpore: permisos, autorizaciones, capacitaciones, audiencias y la presentación de los documentos ante el Órgano Colegiado
- 14- Fui miembro del COMITÉ para la elección de candidatos de confianza, tal como el de sub director, que, al último día de pertenecer a la Junta, no se había llegado a una decisión final.
- 15- En la sesión 4250, revisamos los Estados Financieros del INFOCOOP
- 16- En la sesión 4251, se revisa la Propuesta del Reglamento de Cobro, en donde indiqué que no estaba de acuerdo en los plazos propuestos en los créditos en mora (40 días), ya que, ante un incumplimiento de pago, es mejor un par de meses de gestión administrativa.
- 17- Se revisan los informes técnicos de la STAP (STAP-2216-2019 22 de noviembre del 2019, STAP 2085-2020 del 21 de septiembre del 2020, STAP 0041-2021 del 14 de enero del 2021 y STAP-2131-2021 del 09 de diciembre del 2021, sobre los ajustes que se tienen que realizar en los salarios del Director Ejecutivo a lo que dicta la STAP. Sobre el particular, se envía la consulta a la Procuraduría General de la República.
- 18- Sábado 10 de diciembre del 2023, revisamos la investigación preliminar sobre la "Reestructuración Integral de INFOCOOP 2017-2019", llamado como "La Intervención", basado en el acuerdo tomado el 16 de junio del 2020 por parte de la Junta Directiva en aquel momento. Se denotan eventos de incumplimiento por parte de la Junta Interventora y la Dirección Ejecutiva sobre la implementación del proceso de Reorganización Integral del INFOCOOP. Se infringió en la normativa técnica, legal y administrativa, por cuanto aparentemente se transgredieron normas del ordenamiento jurídico. La Junta Directiva acuerda ordenar la apertura del procedimiento administrativo en contra los funcionarios involucrados en lo antes mencionado.
- 19- En la sesión extraordinaria 4255, aprobamos el Proyecto de Modernización, entre otros:

110



- a. N JD 166-2022 Inicio de proceso de modernización
- b. N JD 167-2022 Comisión de rescate Cooperativas en crisis
- c. N JD 168-2022 Elaborar una política de apoyo a las Cooperativas en Crisis
- d. N JD 169-2022 Imagen Institucional
- e. N JD 170-2022 50 Aniversario INFOCOOP
- f. N JD 171-2022 Plan Estratégico
- g. N JD 172-2022 Banca para el desarrollo
- h. N JD 173-2022 Traslado de abogados a Asesoría Jurídica

20- Evaluamos la gestión de proveeduría, la gestión de compras, en el cual determinamos que existe una falencia a nivel procedimental, específicamente de cargas de trabajo, accesos unificados y conflicto de segregación de funciones. Se solicita a la Dirección Ejecutiva plantear, con carácter de urgencia un plan de mejora y de control para tal situación.

21- Revisamos el Sistema de Control Interno – SEVRI

22- El 17 de enero del 2023, propuse que todo acuerdo tiene que venir con plazo de ejecución, para de esta manera tratar de ir agilizando lo que la JD solicita, en aras de mejorar el INFOCOOP.

23- El 27 de enero del 2023, se revisa el INFORME DE GESTION- cierre contable 2022

24- El 31 de enero del 2023, en la sesión 4265:

a. Instruimos a la administración a crear mecanismos para velar por las propiedades del INFOCOOP, de todos los bienes adjudicados y realizar un plan de acción de la disponibilidad de los bienes

b. Revisamos el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria del INFOCOOP 2022

25- Se coordinó con el MTSS, sobre el Reglamento para la Acreditación de Cooperativas y la Emisión de la Clasificación oficial para las Asambleas Sectoriales del CONACOOOP, se establecen una serie de trámites que deben efectuar las asociaciones cooperativas para acreditarse ante el INFOCOOP, es por ello que el decreto es la mejor opción para atender la problemática que implica el traslado, en este caso al Ministerio de Trabajo, al Infocoop a la CCSS o al CONACOOOP, a solicitar certificaciones todo lo cual, mediante el Decreto se simplifican esos trámites de forma tal que las cooperativas ni deben acudir a las citadas dependencias. ni deben presentar documentación solicitada ante el INFOCOOP, pues a la luz del decreto es al Infocoop al que le corresponde solicitar esa información.

**Conclusiones y recomendaciones:**

Los problemas asumimos desde la Junta Directiva fueron estructurales, los

Dea

cuales enfrenta el sector como un todo y que impacta a unos sectores cooperativos con más fuerza que a otros.

Guiar a la administración para que INFOCOOP sea siempre de FOMENTO y no de servicios bancarios.

El balance positivo por la atención de las recomendaciones de los entes de control hoy es una realidad, pero debe continuarse de esa manera. El apego a la legalidad y criterio técnico debe prevalecer en todo momento. Deben ejecutar todas las recomendaciones de la Auditoría Interna. La sostenibilidad financiera del INFOCOOP es de vital importancia para continuar apoyando al sector cooperativo

Se debe trabajar en estructural de manera diferente los puestos y con la cantidad del recurso humano adecuado, que, aunque es de gran calidad y profesionalismo, es escasa frente a la demanda que afronta el INFOCOOP.

Se debe seguir trabajando en la mejora de servicios y baja en tiempos de trámites.

Seguir revisando los Reglamentos y las Políticas para estarlos actualizando en aras de llevar un mejor control interno en todos los procesos. Dar continuidad a todos los acuerdos tomados por la JUNTA DIRECTIVA.

JPO